COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 146/2015

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO" I.D. 301.245.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia de Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 09:30 horas del día lunes 30 de Noviembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 460 de fecha 24 de noviembre de 2015 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG FIDEL DURAÑONA ORTIZ.**

Asesor Jurícico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretaria

3. **Tte Int EVA MARIA ESPINOLA DURE.**

Miembros

4. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
5. **Cap Int ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del oferente.
4. Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 46/15, Carta de Invitación con acuse de recibo de 4 (cuatro) casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del

Decreto Nº 21909 y Decreto Nº 5174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DATA LAB S.A.	Gs.93.500.000.-
2	HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.	Gs.118.900.000.-
3	SISTENET de LAURA MARIA CUEILLA FISCHER.	Gs.127.000.000.-
4	DISTRIBUIDORA M y C de MIRNA CELESTE CORONEL.	Gs.133.500.000.-

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detallan:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de las mismas.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

a. Documentos de Carácter Sustancial:

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA LAB S.A.	HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.	SISTENET de LAURA MARIA CUBILLA FISCHER.	DISTRIBUIDORA M y C de MIRNA CELESTE CORONEL.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente excendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051 03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 541/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas: **DATA LAB S.A., HANDRUG de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SISTENET de LAURA MARIA CUBILLA FISCHER y DISTRIBUIDORA M y C de MIRNA CELESTE CORONEL cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Art. 60° *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...* ***2. El formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado..."***

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a evaluar la oferta más baja en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La oferta se ha analizado bajo criterios y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Mejor Oferta	Cumple/ No Cumple
1	45111603-001	**Pantalla de proyección eléctrica,** motorizada, de 120 pulgadas con control remoto.	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
2	45111604-001	**Proyector,** mínimos requerimientos: 4000 ANSI lúmenes, resolución 1280 x 800 WXGA, contraste 2000:1, lámpara de mercurio, señales compatibles SDTV: 480i 480p, 576i. HDTV: 720P@ 50/60HZ 1080i @ 50/60Hz, 1080p @ 50/60Hz • VGA, SVGA, XGA, WXGA, WXGA+, SXGA, SXGA+, UXGA, MAC 16". Scan rate 27-162 MHz. Garantia 3 años. Tecnología de display 3 x 0.59" inorgánica LCD	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
3	43221721-002	**Equipo de comunicacion de redes (Gateway),** para presentaciones inalámbricas. Señales de salida: HDMI, RGB. Resoluciones de salida: 800x600@60Hz, 1024x768@60Hz, 1280x720@60Hz (720p60), 1280x768@60Hz, 1280x800@60Hz, 1360x768@60Hz, 1440x900@60Hz, 1600x1200@60Hz, 1920x1080@60Hz (1080p60).Comunicaciones: Ethernet 10/100.	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
4	43221721-002	**Equipo de comunicacion de redes (Switch/Router),** para	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
5	52161512-004	**Parlantes,** cajas acústicas de hasta 10W. Sensibilidad: 90db ; respuesta en frecuencia: 120-20000hz.	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
6	32101514-003	**Amplificador de sonido/mezclador** de 30W con salidas de baja impedancia y alta impedancia con entradas para micrófonos y auxiliares. Respuesta en frecuencia: 50 – 20.000 Hz ; S/N ratio: 60 db o superior.	Unidad	DATA LAB S.A.	CUMPLE
OBSERVACION: Se deberá contemplar en la Oferta la instalación de todos los bienes.-					

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

- La firma **DATA LAB S.A.,** cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas para la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 24/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VIDEO CONFERENCIA PARA LA SALA DE REUNIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera etapa se evaluará la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia de la mejor oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	DATA LAB S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	CUMPLE
• Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Capacidad Financiera.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación del Balance del último año fiscal, (2012, 2013 y 2014). ➢ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1. ➢ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80. ➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Otros documentos.	
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia de venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores, lo cual será acreditado mediante la presentación de copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a la venta de bienes objeto del llamado, con las mismas características o superiores.- El cálculo del 25% se realizará de la sumatoria total de los últimos 2 años. (2013-2014).-	CUMPLE
Fotocopia de las Adendas Emitidas (Si las hubiera).	CUMPLE
Balance de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o Documento análogo.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer la Capacidad Técnica para la instalación y puesta en marcha de los equipos solicitados.-	CUMPLE
Presentar documentación que demuestre por lo menos dos (2) provisiones e instalación de Equipos de Videoconferencia dentro del periodo comprendido entre los años (2013 – 2014). Los documentos podrán ser copia de contratos y/o facturas.	CUMPLE
Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato presentado.-	CUMPLE

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DATA LAB S.A.

- **RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente.**

DATA LAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	42.989 106.472	39.243.697.825	52.328.455.619	6,332	**2,110**
PASIVO CORRIENTE	22.741 353.450	15.714.614.437	26.903.711.344		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,390**	**2,497**	**1,945**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **2,110.**

- **RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total.**

DATA LAB S.A.					
ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	22.741 353.450	15.714.614.437	26.903.711.344	1,343	**0,45**
ACTIVO TOTAL	46.548.796.598	42.244.138.883	55.834.386.173		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,489**	**0,372**	**0,482**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,45%** en promedio.

- **RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad después de los Impuestos/ Capital.**

DATA LAB S.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2012	2013	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	4.595.559.239	5.992.886.424	3.783.273.837	3,097	**1,032**
CAPITAL	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,990**	**1,292**	**0,815**		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad del **1,032.**

La firma **DATA LAB S A.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación; posee la Capacidad Financiera y la Experiencia Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como más bajo.

A considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación **CONCLUYE:**
Que, por Acta Nº 46/15 de fecha 30 de noviembre de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de 4 (cuatro) casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, la oferta de la empresa, **DATA LAB S.A.,** cumple con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demuestra la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y los precios ofertados por el mismo son razonables y convenientes para el COMANDO DEL EJERCITO.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente firma:

- **DATA LAB S.A.:** por un monto total de Gs. 93.500.000 (Guaraníes noventa y tres millones quinientos mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 11:30 hs. del día lunes 30 de noviembre de 2015, se expide el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad firman el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Secretaria del CE

ELVIO ELIAS SERVIAN DOTE
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LOPEZ BENITEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

FIDEL DURAÑONA ORTIZ
GRAL BRIG – Presidente del Comité de Evaluación